



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION No. **145** de 2014 **04 JUN 2014**

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Publica No. 004 de 2014"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Universidad del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá, por tal razón se hace necesario realizar la convocatoria pública para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

145

04 JUN 2014

Que el día 21 de Mayo de 2014 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones y se ordena la apertura de la Convocatoria.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los días 19 y 21 de Mayo de 2014, se dio cumplimiento al cronograma o programación del proceso, en lo referente a la publicación en un diario de circulación nacional, la convocatoria pública 004 de 2014.

Que la presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el Acuerdo 008 del 2003 emitido por el Consejo Superior Universitario y su reglamentación a través de la Resolución No. 014 del 2004 por parte de la Rectoría, en la cual se especifican las modalidades de contratación de acuerdo a los montos asignados en cada vigencia.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2'269.203,630.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1675 de 2014.

Que el día 19 de mayo de 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Publica No 004 de 2014 se realizó la visita tecnica en las instalaciones de la Universidad.

Que el día 23 del mes de Mayo de 2014 se publico el Adendo No 01 modificando los numerales 1.23 y 2.4.3 Certificado de Seguridad y Salud, modificando el pliego de condiciones.

Que el día 27 de mayo de 2014 se llevo a cabo el cierre y recepción de la propuestas según cronograma de convocatoria publica 004 de 2014.

Que el día 30 de mayo de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de caldas, dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de condiciones de la convocatoria pública 004 de de 2014, publico en la página web de la universidad y en el portal único de contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, allegados con las propuestas.

Edo

P

ei



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

145 04 JUN 2014

Que el día 03 de junio de 2014 la empresa Mundo limpieza Ltda, renuncio a las observaciones de la evaluación contempladas en el cronograma de convocatoria.

Que el día 04 de junio de 2014 se llevo a cabo la audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa, según cronograma de la convocatoria pública.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital, recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No 004 de 2014 a la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, ya que es la única propuesta allegada al proceso que cumple financieramente, jurídicamente y técnicamente con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que realizada la evaluación de la propuesta económica y técnica que otorgan puntaje de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, Obtuvo un puntaje de 800 puntos.

En merito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria Publica 004 de 2014, cuyo objeto es *Seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, presente la mejor propuesta para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones* a la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**. Nit 830.068.543-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: contratar y en consecuencia ordenar a la oficina asesora Jurídica de la Universidad distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa **MUNDOLIMPIEZA LTDA**. Identificada con el Nit 830.068.543-1. Por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEITI NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2'264.329.192.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1675 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y



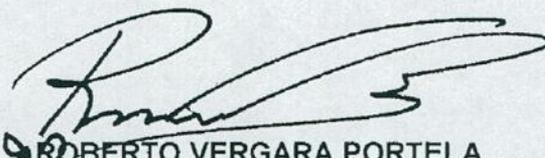
UNIVERSIDAD DISTRITAL 000 145 04 JUN 2014
Francisco José de Caldas

transparencia establecidas en el Acuerdo No 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los


ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha Rangel	Delegado Rectoría ante el comité	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Franklin Castaño Herrera	Jefe Oficina Recursos Físicos	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	